

Perspectiva general de la NRMF 13 de la NAPPO

Directrices para establecer, mantener y verificar áreas libres de carbón parcial en Norteamérica

Finalidad: algunos países importadores no aceptan trigo originario de Norteamérica sin la certificación de una organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) que indique que el trigo está libre de carbón parcial (*Tilletia indica*). El carbón parcial es una enfermedad causada por un hongo que afecta al trigo, centeno y triticale. La presencia de niveles altos de infección de carbón parcial puede producir un olor a pescado desagradable que da a los granos un mal sabor para la fabricación de harina y pasta. Esta norma contiene las directrices armonizadas para establecer áreas libres de plagas (ALP) de carbón parcial en los países miembros de la NAPPO.

Contenido: el cuerpo de la norma describe los requisitos para: **i) establecer y mantener** un ALP de carbón parcial; **ii) verificar** la continuidad de la condición de ALP de carbón parcial; **iii) cambiar y restablecer** la condición de ALP de carbón parcial; y además, brindar orientación en cuanto a los planes de contingencia y la documentación.

La norma también incluye el **Apéndice 1** con las metodologías de pruebas y de diagnóstico que actualmente se utilizan en los países miembros de la NAPPO con el fin de detectar al carbón parcial.



Resumen de la NRMF 13: el establecimiento del ALP de carbón parcial requiere que la ONPF brinde la siguiente información: una descripción geográfica del ALP: áreas infestadas y zonas tampón cercanas; información sobre las prácticas de producción, superficie en acres para producción de trigo, almacenamiento comercial e instalaciones de procesamiento. Requiere que los artículos reglamentados (por ejemplo grano, semilla, paja de trigo, trigo duro y triticale; camiones, vagones y otros medios de transporte; bolsas usadas, sacos y envases; herramientas agrícolas usadas) que se mueven hacia el ALP o fuera de ella se controlen mediante la aplicación de requisitos de importación,

controles de movimiento nacional e inspección. Además, la vigilancia general y las prospecciones específicas se aplican para establecer la ausencia del carbón parcial en el ALP, y las metodologías de muestreo y prueba aprobadas por las ONPF de los países miembros de la NAPPO se utilizan para detectar al hongo causante. El **mantenimiento del ALP de carbón parcial** requiere que la ONPF documente las medidas de sanidad vegetal que se utilizan para reglamentar el movimiento de artículos reglamentados y para las actividades de vigilancia, prueba y muestreo. La ONPF lleva a cabo la **verificación del cumplimiento** de las medidas de sanidad vegetal para el establecimiento y mantenimiento del ALP de carbón parcial. **Si se detectara carbón parcial, se suspendería inmediatamente la condición de ALP.** Se informa a los países con los cuales se mantiene relaciones comerciales y se revisa el programa para identificar la fuente de infestación y los casos de incumplimiento de las medidas exigidas. El **restablecimiento de la condición de ALP de carbón parcial** sucede después que se erradica la enfermedad y se aplican las medidas correctivas apropiadas.

Recomendamos que lea la NRMF 13 para tener una comprensión más plena del establecimiento de un área libre de plagas para el carbón parcial.

Foto cortesía de Lisa Castlebury (trigo infestado de *Tilletia indica*)

<https://www.ars.usda.gov/ARUserFiles/oc/graphics/photos/300dpi/kesa/k8389-1.jpg>